



México
Presidencia de la República



16 de Octubre de 2024.

Comunicado respecto a la reanudación de los plazos en la Herramienta de Gestión de Política TIC (HGPTIC) versión 2.0

Con fundamento en el artículo 8o, párrafos segundo y tercero fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; los artículos 82, 85 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo TIC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, se **informa** lo siguiente:

Que esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitió un Comunicado con fecha del 02 de octubre de 2024 a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC (HGPTIC) versión 2.0 respecto de la suspensión de los términos previstos en el Acuerdo TIC para la atención de los procedimientos a través de la referida Herramienta, entre los que destacan la **emisión de oficios de autorización de alta y baja de usuarios titulares y capturistas de UTIC y OCF, pronunciamiento sobre los Portafolios de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), así como a las Solicitudes de Dictamen Técnico sometidos a nuestra consideración por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF).**

Considerando que esta Coordinación cuenta con las atribuciones para poder realizar la interpretación para efectos administrativos de casos no previstos en el **Acuerdo TIC**, y toda vez que las gestiones administrativas al interior de esta Coordinación han avanzado satisfactoriamente; **se emite el presente comunicado mediante el cual se determina reanudar los términos previstos en el Acuerdo TIC a partir del día jueves 17 de octubre de 2024.**

Finalmente, se exhorta a las Dependencias y Entidades de la APF observar y atender el contenido del presente comunicado.

MAESTRO JUAN CARLOS BAUTISTA JACOBO
EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL